



FeS
Federación
de Servicios

Secretaría de Comunicación
e Imagen

Comunicado de Prensa

UGT PIDE QUE SE APLIQUE LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO EN EL PAGO DE HORAS EXTRAS EN EL SECTOR DE SEGURIDAD PRIVADA

Madrid, 9 de abril de 2008: La Federación de Servicios de UGT (FeS-UGT), sindicato mayoritario en el sector de seguridad privada que afecta a cerca de 80.000 trabajadores en nuestro país, reclama la aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo, que según el Fundamento de Derecho Segundo, señala que “el valor de la hora extraordinaria es el que correspondería a cada hora ordinaria, y éste último valor hace relación no solo al salario base, sino a todos aquellos complementos que deben integrarse en la estructura salarial”.

Frente a este fallo judicial, las empresas de seguridad privada están abonando, de manera unilateral, las horas extraordinarias utilizando un sistema de valoración de las mismas favorable a sus intereses. La FeS-UGT no reconoce estos sistemas de pago que son lesivos para los empleados y que pretenden desorientar y diferenciar a los trabajadores de la Seguridad Privada.

Desde el sindicato siempre hemos hecho muchos esfuerzos para alcanzar una solución negociada con la patronal del sector sobre la problemática de las horas extraordinarias que se generó tras la Sentencia del Tribunal Supremo, pero nuestra voluntad de acordar se ha topado con la intransigencia de la Patronal del sector. La propuesta de negociación por parte del Sindicato ha sido la de subsanar el artículo 42 del Convenio Colectivo, de acuerdo con el contenido de la sentencia del Supremo, y que ninguna otra oferta alternativa podría excluir a ningún trabajador ni coartar las demandas individuales. A pesar de todo, la FeS-UGT sigue abierta a negociar, respetando los derechos individuales y defendiendo los intereses de los trabajadores y trabajadoras del sector, tanto a nivel jurídico como mediante la acción sindical.